

# Guía rápida para el uso de las salvaguardias laborales

---

Los bancos multilaterales de desarrollo proporcionan cada año miles de millones de dólares en forma de préstamos destinados a proyectos en países en desarrollo, para los cuales se requiere un gran número de trabajadores. Los prestatarios son, entre otros, entes públicos y empresas privadas.

Los sindicatos han luchado con éxito por la adopción de unas normas del trabajo vinculantes, o salvaguardias, por parte de varios bancos multilaterales de desarrollo:

- Banco Mundial
- Corporación Financiera Internacional (el brazo del Banco Mundial que se ocupa de los préstamos al sector privado)
- Banco Africano de Desarrollo
- Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo
- Banco Europeo de Inversiones
- El Banco Asiático de Desarrollo no ha creado una salvaguardia detallada pero ha incorporado las normas fundamentales del trabajo en sus procedimientos, y cuenta con normas vinculantes en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- El Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y el Nuevo Banco de Desarrollo han adoptado unas salvaguardias laborales limitadas.
- El Banco Interamericano de Desarrollo está redactando una salvaguardia laboral, y el brazo que se ocupa de los préstamos al sector privado (BID Invest) utiliza las salvaguardias de la CFI.

Las salvaguardias laborales constituyen un instrumento para organizar a los trabajadores, desarrollar su poder, defender sus derechos y exigir responsabilidades a los bancos y a los prestatarios. **Las salvaguardias son aplicables a los trabajadores empleados por un prestatario del banco multilateral de desarrollo, tanto si están directamente contratados como si están subcontratados.** Los requisitos abarcan los siguientes ámbitos:

- libertad sindical y negociación colectiva;
- salud y seguridad en el trabajo;
- términos de empleo;

- despidos colectivos;
- trabajo forzoso y trabajo infantil;
- mecanismos de reclamación de los trabajadores.

A la cadena de suministro del prestatario se le aplica una serie limitada de requisitos. Estos son vinculantes mediante su incorporación en los documentos legales del préstamo entre el banco multilateral de desarrollo y el prestatario. Las salvaguardias proporcionan una importante fuente de influencia para presionar en favor de los derechos de los trabajadores, junto con la organización de acciones en el lugar de trabajo, las leyes nacionales, la atención pública y la presentación de quejas ante la OIT o en virtud de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Este instrumento solo resulta útil si lo utilizamos, y a continuación se especifica cómo:

- **Realizar un seguimiento de los proyectos de préstamos** en su país, sector, etc. para que podamos **plantear las inquietudes acerca de los proyectos propuestos antes de su aprobación**, cuando el hecho de que la decisión esté aún pendiente proporciona una ventaja adicional. Las inquietudes pueden estar relacionadas con conflictos en curso, con prestatarios irresponsables o con que el banco no esté teniendo en cuenta los problemas y las violaciones de los derechos laborales. Los bancos multilaterales de desarrollo publican en sus sitios web una lista de los proyectos de préstamos propuestos, en curso y pasados. Es preciso supervisar los proyectos propuestos utilizando la información pública divulgada por los bancos multilaterales de desarrollo (anexo 1). Y ponerse en contacto con nosotros, en la dirección de correo electrónico que aparece al final de esta sección, para figurar en nuestra lista de correo mensual de nuevas divulgaciones de la Corporación Financiera Internacional y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo. Los proyectos propuestos se publican en las listas antes de ser aprobados por la junta directiva del banco, y a veces antes.

- Una vez que un proyecto está en marcha, **plantear los problemas que se presenten sobre el terreno.** Las divulgaciones mencionadas anteriormente también pueden ayudar a un sindicato a averiguar

si un empleador forma actualmente parte de un proyecto de un banco multilateral de desarrollo. En tales casos, las salvaguardias laborales constituyen una herramienta para exigir que estos trabajadores puedan disfrutar de unas condiciones justas. Si los empleadores se niegan a cumplir las normas o a entablar diálogo con el sindicato, se puede contactar a los bancos multilaterales de desarrollo. Existen procedimientos directos para que los sindicatos planteen sus inquietudes a través del portal laboral de la Corporación Financiera Internacional y del mecanismo de comunicación sindical del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (anexos 2 y 3). El Servicio de Atención de Reclamaciones del Banco Mundial también puede utilizarse como un primer método para plantear cuestiones, y los sindicatos también pueden contactar a los representantes nacionales de los bancos o al personal del banco que supervisa el proyecto.

- Al presentar una queja es importante **documentar la violación**, proporcionando información lo más detallada posible sobre el problema, y especificando los intentos que se han realizado para involucrar al empleador, y las normas laborales específicas que se están vulnerando. En la queja no es necesario especificar los nombres de las personas, y en la documentación deben incluirse todas las solicitudes de confidencialidad.

- También resulta útil **proponer maneras de resolver el problema**, lo cual puede incluir acciones por parte del prestatario para modificar su comportamiento, como por ejemplo reincorporando a los trabajadores despedidos y negociando de buena fe, así como acciones por parte del banco de desarrollo, como por ejemplo una supervisión más estricta del proyecto.

El banco de desarrollo suele realizar un seguimiento para recabar más información por parte del sindicato, y luego discute con el prestatario del Gobierno o la empresa. De esto puede derivarse un plan de acción acordado entre el banco y el prestatario para corregir el problema, una investigación más detallada por parte del banco, o una convocatoria de diálogo entre el prestatario, el banco y el sindicato. El banco de desarrollo puede tratar de implicar a un auditor externo para recabar información. No obstante, el sector de la auditoría social ha demostrado ser ineficaz en el cumplimiento de las normas del trabajo, por lo que es mejor solicitar al banco que se ocupe directamente del asunto. Si se lleva a cabo una auditoría, los sindicatos deben presionar para que se establezcan criterios adecuados sobre la selección del auditor, el uso de buenas prácticas en la recopilación de información, y la participación de los sindicatos para concretar los siguientes pasos una vez el auditor haya entregado su informe.

Si un prestatario continúa vulnerando la salvaguardia laboral, el banco de desarrollo tiene la opción de suspender el desembolso del préstamo, o de retirarlo y exigir la devolución del dinero.

- Si los bancos multilaterales de desarrollo se niegan a participar o no actúan de manera oportuna y de buena fe para hacer cumplir las salvaguardias laborales, los sindicatos pueden **utilizar los mecanismos independientes de rendición de cuentas que se ocupan de las denuncias formales**. Los mecanismos independientes de rendición de cuentas de cada banco pueden facilitar la mediación o llevar a cabo investigaciones exhaustivas, aunque a menudo lentas, con objeto de determinar si el banco actuó correctamente para garantizar que el prestatario cumpliera las salvaguardias. Pese a estar supervisados públicamente por los Gobiernos y tener el mandato de apoyar el desarrollo, los bancos multilaterales de desarrollo son, en última instancia, instituciones financieras, y pueden mostrarse reticentes a presionar a los prestatarios para que cumplan o hagan cumplir la naturaleza vinculante de los requisitos.

Además de presionar para que se impongan requisitos más estrictos en las salvaguardias, los sindicatos están reclamando activamente que los bancos multilaterales de desarrollo mejoren la diligencia debida y la supervisión, y que actúen correctamente para hacer cumplir las salvaguardias laborales.

La Oficina de la CSI/Agrupación Global Unions en Washington está disponible para ayudar a recopilar información y a involucrar a los bancos multilaterales de desarrollo: [washington@ituc-csi.org](mailto:washington@ituc-csi.org)